



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles, 21 de Abril de 2004

Número 75

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila ... 1 a 3
Ministerio de Fomento 3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 4 y 5

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila ... 5 y 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 6 a 8
Diversos Ayuntamientos 9 a 15
Consorcio rio Adaja 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 965/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

A N U N C I O

Por la empresa ÁLAMO AVIACIÓN, S.L., con domicilio en Madrid, c/ O'Donnell, 9, 4º-D, se ha solicitado autorización para realizar publicidad aérea a distintas firmas comerciales y remolque de cartel publicitario, en el territorio de la provincia de Ávila y por el plazo de un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que pudieran considerarse interesadas, danto trámite de audiencia ante esta Subdelegación del Gobierno, por un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Provincia, a fin de que las mismas puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Ávila, 2 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.517/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DAVID COBO LOPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. GREDOS, 32, de CANDELEDA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV-638/03, por importe de 90,15 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11, del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29.2.e) y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE 15-4-97), mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.520/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^a. ANTONIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Carretera de Ávila. n° 1, de

NAVACEPEDA DE TORMES (Ávila), que en el Expte.050020030002189 relativo a la solicitud de Permiso de Trabajo y Residencia figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de autorización de trabajo y residencia, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Documento por la que se acredite fehacientemente que D. Costica Petrisor no es residente ni se halla en España.
- Copia del pasaporte y 3 fotografías del extranjero
- Certificado de los servicios públicos de empleo sobre el resultado de la gestión ofertada. - Memoria descriptiva de la actividad del puesto de trabajo ofertado.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, a 12 de Abril de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.521/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^a./D. NOLASKO ERICK PELAEZ RESTREPO, de nacionalidad colombiana, y cuyo último domicilio

conocido fue en Avenida Principal, 136, de LAS NAVAS DEL MARQUESI (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020030000571, de Modificación de Autorización de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar

desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 13 de Abril de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.502/04

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental

**INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
PROYECTO CLAVE 39-AV-2780 SEGURIDAD VIAL. MEJORA LOCAL. CONSTRUCCIÓN DE CARRIL PARA
VEHÍCULOS LENTOS EN LA CN-403. P.K.141,4 AL 143.0**

TRAMO: ÁVILA

PROVINCIA: ÁVILA. TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento aprobó con fecha 6 de febrero de 2004 el proyecto arriba reseñado. Esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia a que se refiere el art. 77.1 de la Ley 24/2001 de 31 de diciembre sobre medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. del 31 de diciembre de 2001), que modifica la Ley 25/1988 de Carreteras.

Por la misma Resolución se ordena a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en dicho Proyecto.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación íntegra que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Diario de Ávila y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ávila, así como en los de la Unidad de Carreteras de Ávila, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la ocupación, en el Ayuntamiento de Ávila en las fechas que se indican:

Día 5 de Mayo de 2004. Hora de 11,00 a 12,00

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto - de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titu-

laridad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente a los afectados que tengan domicilio conocido.

Esta publicación se realiza, además a los efectos de Información Pública contemplada en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que, por un plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados que, conforme con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular ante la Demarcación de Carreteras, Unidad de Ávila (Pº de San Roque, 34. 05071 - ÁVILA), alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dichas relaciones. Los Planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias citadas.

Ávila, 31 de Marzo de 2004

El Ingeniero de la Demanda, Benedicto Elvira Llorente.

RELACIÓN AFECTADOS VIA LENTA (CLAVE 39- AV - 2780)

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE(M2)	CALIFICACION	USO	NOMBRE	DOMICILIO	CIUDAD
1	27	1b	73	SNU	Erial, Pastos y Pradera arbolada	Herederos Abilio Sachidrian Rodríguez	Pza. Santiago 16	05002Avila
2	27	1c	371	SNU	Erial, Pastos y Pradera arbolada	Herederos Abilio Sachidrian Rodríguez	Pza. Santiago 16	05002Avila
3	26	5	1.575	SNU	Matorral y Monte bajo	Herederos Abilio Sachidrian Rodríguez	Pza. Santiago 16	05002Avila
4	26	2b	1.447	SNU	Matorral y Monte bajo	Ricardo Navarro Rodríguez y Hermanos	Dehesa Fuentes Claras Arriba	05005 Avila
5	26	3	164	SNU	Matorral y Monte bajo	Ricardo Navarro Rodríguez y Hermanos	Dehesa Fuentes Claras Arriba	05005 Avila
6	79A	15	117	SNU	Matorral y Monte bajo	Renfe	C/ Legión VII, 5	24003 León
7	79A	16c	1.993	SNU	Matorral y Monte bajo	Arroyo Hondo S.A.	Pº castellana, 100	28046 Madrid
8	79A	17	4.420	SNU	Matorral y Monte bajo	Arroyo Hondo S.A.	Pº castellana, 100	28046 Madrid

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.200/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXPEDIENTES Nº: 4.656-E y 4.657-E

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Zona "Las Moreras" - La Adrada.

CARACTERÍSTICAS: Línea subterránea de alta tensión de 138 m de longitud, preparada para 20 kV,

constituida por conductor 12/20 kV, 3x95 mm 2 Al, que comienza en el apoyo existente en las proximidades, perteneciente a la línea aérea denominada "La Bariza" y finaliza en el nuevo centro de transformación de 630 kVA, instalado en caseta prefabricada y dotado de celdas prefabricadas bajo envoltente metálica.

PRESUPUESTO: 45.715,64 €.

FINALIDAD: Suministros de energía eléctrica a la urbanización "Las Moreras".

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 22 de Marzo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27/09/2002)

El Secretario Técnico, Joaquín P. Fernández Zazo.

Número 1.259/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Julio Jiménez Jiménez, en nombre propio, con domicilio en la Calle Tres Hermanitos 38, 05633 SAN JUAN DE GREDOS (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.468, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "San Bartolomé de Tormes" AV-10.468

Localización: Término Municipal de San Juan de Gredos.

Descripción: Tiene una superficie de 1.112,68 has. y linda:

- al Norte con Navalperal de Tormes, Santiago del Collado y La Herguijuela ;
- al Este con La Herguijuela y Navacepeda de Tormes;
- al Sur con Navacepeda de Tormes y Navalperal de Tormes;
- al Oeste con Ortigosa de Tormes y Navalperal de Tormes.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 22 de Marzo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

Número 1.512/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por El Ayuntamiento de Ávila, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0240 Ha) con destino a la Construcción de un emisario de aguas residuales de 400 m de longitud y 11 pozos de registro, en la Vía Pecuaría " Cañada Real Soriano Occidental o de las Moruchas ", en el término municipal de Ávila en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la -Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, 17 Marzo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.501/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

En uso de las facultades que otorga el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de diciembre de 1992, y advertido error en el B.O.P. número 58

de fecha 25 de marzo de 2004, relativo al Anuncio de Aprobación y Edicto de Cobranza de Padrones, al haberse omitido por error involuntario los siguientes datos, se precede a la inclusión de los mismos:

Casas del Puerto	Impuesto Vehículos	2004	Anual	22/3/2004
Gutierre Muñoz	Impuesto Vehículos	2004	Anual	5/3/2004
Medinilla	Transito Ganado	2004	Anual	19/2/2004
Navacepedilla de Corneja	Impuesto Vehículos	2004	Anual	22/3/2004
Navalosa	Impuesto Vehículos	2004	Anual	22/3/2004
Navaquesera	Impuesto Vehículos	2004	Anual	22/03/2004
Navatejares	Impuesto Vehículos	2004	Anual	22/3/2004
San García de Ingelmos	Impuestos Vehículos	2004	Anual	23/3/2004
Tortoles	Basura	2004	Anual	19/2/2004

Además, se salvan dos errores de transcripción de los tributos relacionados, así:

Donde dice:

Salobralejo	Impuesto Vehículos	2003	2º Semestre
Santa Mª del Tietar	Agua Potable	2004	Anual

Debe decir:

Salobralejo	Agua Potable	2003	2º Semestre
Santa Mª del Tietar	Basura	2004	Anual

Ávila, a 13 de Abril de 2004

El Presidente del OAR, *Miguel Angel Sanchez Caro*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.086/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Dña. Carmen Alvarez Vázquez, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR-RESTAURANTE, situada en la Carretera de Burgohondo nº 9, expediente n2 43/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el

plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 17 de Marzo de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo. *Luis Alberto Plaza Martín*.

– oOo –

Número 1.509/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca MITSUBISHI STARION, matrícula AV-4399-G, en depósito municipal del Polígono Industrial, como conse-

cuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D. GABRIEL FERNÁNDEZ BAHAMONDE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en el domicilio de la C/ CALZADA VIEJA, 59, de NIHARRA (ÁVILA) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 15 de Abril de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– oOo –

Número 1.542/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONCURSO PUBLICO PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA IDENTIFICADA REGISTRALMENTE COMO 45.670, SITA EN ARUP 1/6 "VALLE AMBLES" DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 24.068 M2, URBANA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 1 de abril del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 19/2004.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Concurso Público del bien patrimonial consistente en UNA PARCELA IDENTIFICADA REGISTRALMENTE COMO 45.670, SITA EN ARUP 1/6 "VALLE AMBLES" DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 24.068 m2 DE ESTA CIUDAD con destino a la construcción de una infraestructura de interés social, excluido el uso residencial.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 2.892.973,60 € más IVA.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación actualizada acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "C", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo III del Pliego de condiciones.

1. Anteproyecto de la infraestructura o edificación a construir.

2. Memoria descriptiva de las actividades o fines pretendidos con la infraestructura o edificación a construir, y relación de posibles beneficiarios de la actividad y sus características.

3. Justificación de la viabilidad económica del proyecto.

4. Plan de trabajo y cronograma de puesta en funcionamiento de la actividad programada.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que precedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 19 de Abril de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

Número 1.044/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**A N U N C I O**

Por Don Ismael Jiménez Martín, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Vacuno Sierra de Ávila, domiciliada en Muñico, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia urbanística para la actividad de Centro de limpieza y desinfección de vehículos conforme al proyecto técnico de fecha abril de 2003 redactado por el ingeniero agrónomo Don Francisco Rodríguez Tocino, visado con fecha 23 de mayo de 2003. Dicha actividad se pretende emplazar en la parcela rústica número 5084 del polígono número 3 de este término municipal de Muñico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñico, a 10 de Marzo de 2004

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.047/04

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES**A N U N C I O**

Por Doña Francisca Conde Galiano, en nombre propio, con domicilio en Horcajo de las Torres, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de ampliación de la panadería bollería sita en la calle La Moraña, 3 de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan formular las

alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Horcajo de las Torres, a 17 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

– o0o –

Número 1.094/04

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS**A N U N C I O**

Por Don Carlos Cayuela Martín, en nombre y representación de la mercantil Aceitunas Los Dos Cayuelas S.L., se ha solicitado licencia medio ambiental para actividad y apertura de fábrica de envasado y almacenamiento de aceitunas y encurtidos sita en el camino Campo de Deportes, lo que en cumplimiento de la normativa sectorial y autonómica vigente, se hace público para general conocimiento. Durante el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P., quien se considere interesado podrá examinar el expediente y documentación relativa en las oficinas municipales, en horario de 11 a 14 horas y de lunes a viernes, formulando en su caso las alegaciones que estime oportunas.

Serranillos, a 16 de marzo del año 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.128/04

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**A N U N C I O**

PROYECTO DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN PARCIAL DEHESA PINILLOS

Visto el Proyecto de urbanización promovido por D. José Fernando Navas Díaz, correspondiente al Plan Parcial Dehesa Pinillos, situado en el Camino

Pinillos de esta localidad, y vistos los informes técnico y jurídico, cuya aprobación inicial ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 217 de 18 de noviembre de 2003, y en el Diario de Ávila de 30 de octubre de 2003, sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo durante el tiempo de exposición pública y según lo que dispone el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2004, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial Dehesa de Pinillos, situado en el Camino Pinillos de esta localidad, promovido por don José Fernando Navas Díaz y redactado por el arquitecto don Jesús M^o González Navas.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y notificarlo a todos los propietarios, titulares de derechos reales, arrendatarios y a todos los interesados afectados por la unidad reparcelable de los terrenos incluidos en la unidad de Actuación afectada.

Tercero: Aceptación de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación que correspondan al Ayuntamiento.

Cebreros, a 23 de marzo de 2004.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

– oOo –

Número 1.236/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por DON JUAN IGNACIO SANCHEZ DE PEDRAZA., se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de CENTRO DE ESTUDIOS, situado en C/ LOS MACHACALINOS, N^o 2 de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11 /2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consulta el expediente en las Oficinas Municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada a 22 de Marzo de 2004

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

– oOo –

Número 1.237/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por Yelar Inmo, S.L. se ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad o instalación de inmobiliaria, situado en Avda. de Castilla y León, n^o 18 local 1, de este término municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de veinte días de exposición publica del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, pudiéndose consultar el expediente en las oficinas municipales, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

La Adrada, a 22 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– oOo –

Número 1.253/04

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

E D I C T O

Don Francisco Serranos Orgaz, con domicilio en C/ Piedrahita 3, Pajarejos en Bonilla de la Sierra, ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de NAVE ALMACÉN DE PAJA Y APEROS, en el Pol. 10; Parc. 101, en esta localidad de Bonilla de la Sierra.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la J.C.L., sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción (desl presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bonilla de la sierra a 25 de Marzo de 2004

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

– oOo –

Número 1.257/04

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

A N U N C I O

Por D. JOAQUIN GONZALEZ MARTIN, D.N.I. 6.540.112 Q, Domicilio: Calle Montalvo 9, 05153 Arevalillo (Ávila) se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de la industria de Explotación porcina extensivo para 5 UGM emplazada en plígono 4 finca 5197 al sitio de "HERREN DEL PALOMAR" de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información Pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arevalillo a 25 de Marzo de 2004

El Alcalde, *Jose Martín Sanchez*.

– oOo –

Número 1.272/04

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

E D I C T O

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por

Don Julio Sánchez Sánchez, vecino de Mijares, se ha solicitado licencia de Actividad para la apertura de un Núcleo Zoológico de perros sito en la Parcela 121 del Polígono 8 de este municipio, Paraje "Majaquervela".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares a 25 de Marzo de 2004.

El Alcalde, *Vidal Gonzalez Dorado*

– oOo –

Número 1.435/04

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2003, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

Adanero, 5 de abril de 2004.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

– oOo –

Número 1.436/04

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39788, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a efecto la ejecución de obras de pavimentación en C/ Travesía de

Cantarranas y otras, Plan Provincial 2003, que fué adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2004.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Sinlabajos, 23 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

– oOo –

Número 1.438/04

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la

inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación	Euros
1.- Impuestos directos	14.400,00
2.- Impuestos indirectos	4.500,00
3.- Tasas y otros ingresos	12.200,00
4.- Transferencias corrientes	28.850,00
5.- Ingresos patrimoniales	7.300,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	68.500,00
9.- Pasivos financieros	13.450,00
TOTAL DE INGRESOS	149.200,00

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación	Euros
1.- Gastos de personal	22.700,00
2.- Gastos en bienes corrientes	35.500,00
4.- Transferencias corrientes	3.500,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	87.500,00
TOTAL DE GASTOS	149.200,00

Plantilla de personal:

Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con otros ayuntamientos.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

San Juan del Olmo, 6 de abril de 2004.

El Alcalde, *Rafael Perez Nieto*

Número 1.437/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**NEGOCIADO DE SANCIONES
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17,2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE n° 95, de fecha 21 de abril de 1.994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de las multas se realizarán en Caja Duero n° de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o en Caja de Ávila n° de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del número de expediente y matricula del vehículo.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en oficina del Negociado de Sanciones del EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

EXPEDT	NOMBRE Y APELLIDO	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	SANCIÓN	DOMICILIO
353/2003	FRCO. BRUNO NAVARRO REYES	R.G.C.Arts. 171.2	M-7416-VN	50,00 E	BAZA
354/2003	FERNANDO B. NAVARRO REYES	R.G.C. // 171	3062-BJW	30,00 f	BAZA
359/2003	Mª ISABEL LLORENTE VERDE	R.G.C. // 154	M-4050-YJ	50,00 E	MADRID
370/2003	JORGE ORTEGA IBARRA	R.G.C. // 171	1232-BXT	50,00 E	COLLADO VILLALVA
373/2000	FRCO JAVIER COLLADO SAEZ	R.G.C. // 152	M-5226-LN	30,00 f	FUENLABRADA
375/2003	JESÚS RUIZ GUTIERREZ	R.G.C. // 94.2	AV-3436-I	30,00 f	ARÉVALO
379/2003	FLORENTINO DIAZ SANTAMARÍA	R.G.C. // 94	GI-3992-AK	60,00 f	CANALES
381/2003	CRISTOBAL DIAZ MARTÍN	R.G.C. // 94	M-0568-HL	60,00 f	CANALES
391/2003	FROS, S. L.	R.G.C. // 94	C-3062-BX	50,00 E	A. CORUÑA
392/2003	MIGUEL A. SÁNCHEZ ÁLVAREZ	R.G.C. // 94	8637-CHZ	50,00 f	AVIEDO
394/2003	JORGE LUIS ORTEGA IBARRA	R.G.C. // 171	1232-BXT	60,00 f	COLLADO VILLALVA
396/2003	JUAN A. ACOSTA CORREDERA	R.G.C. // 154	M-1783-PF	50,00 f	MADRID

Arévalo, a 05 de Abril de 2004

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 1.449/04

AYUNTAMIENTO DE VIÑEIRA DE MORAÑA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Viñeira de Moraña, a 12 de abril de 2004.
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 1.450/04

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2004, caso de

que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de cuarenta y seis mil ochenta con sesenta y dos euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguientes desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	11.815,00
2	Impuestos indirectos	1.041,00
3	Tasas y otros ingresos	8.004,62
4	Transferencias corrientes	12.360,00
5	Ingresos patrimoniales	430,00
6	Transferencias de capital	12.430,00
TOTAL INGRESOS		46.080,62

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	8.890,62
2	Gastos en bienes corrientes	19.160,00
6	Inversiones reales	18.030,00
TOTAL GASTOS		46.080,62

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas

- Personal funcionario de carrera

a) Funcionarios con habilitación nacional:

1.- Secretario Interventor, una plaza, agrupado con Becedillas, Bonilla de la Sierra y Tórtolas

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Mesegar de Corneja, a 7 de abril de 2004.
El Alcalde, *Román Galvez Monge*.

Número 1.470/04

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2004.

los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cantiveros, a 6 de abril de 2004.

El Presidente, *Claudio García Martín*.

– oOo –

Número 1.473/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**A N U N C I O**

ASUNTO: Rectificación del número de polígono como sigue:

Habiéndose publicado el anuncio de ANGORA NR, S.L. en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de Abril de 2004 y con el número 1376/04 se procede a la rectificación del polígono siendo el número 10 en lugar del 11.

Candeleda a 14 de Abril de 200

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.398/04

CONSORCIO RIO ADAJA**A N U N C I O**

La Asamblea General del Consorcio Rio Adaja en sesión del día uno de abril del año en curso adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

3.- Adquisición finca en Urraca Miguel. Considerando lo establecido en el art. 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, que impone la obligatoriedad de cumplimentar los trámites contemplados en la legislación sobre contratación a la sazón vigente y que esta se integra en la actualidad por el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, de junio de Contratos de las Administraciones Públicas y de aquellos preceptos vigentes del Real decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local.

Considerando que los procedimientos licitatorios podrán ser obviados motivadamente cuando resulte imposible la promoción de libre concurrencia, como sucede en el caso que se debate en el presente punto del orden del día, ya que el inmueble objeto de adquisición, según el informe técnico que consta en el expediente de su razón, está vinculado al recinto del vertedero de Urraca Miguel.

Considerando que se ha consensuado el precio de adquisición con la propiedad y que se estima ajustado basicamente a las previsiones del mercado inmobiliario.

La Asamblea General acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir siete de los ocho que legalmente la componen lo siguiente:

- Comprar y adquirir de pleno dominio el inmueble propiedad de Don Jesús Gutierrez del Rey, sito en Urraca Miguel, término de Ávila, identificada como parcela 766 del polígono 13, según el acta de protocolización de la reorganización de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Urraca Miguel (Ávila), autorizada con fecha 3 de junio de 1996, con su protocolo 678 con una superficie de 1007 m2, que linda: norte con parcela 765; sur con parcela 767; este con parcela 186; y oeste con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.788, libro 9 de Urraca Miguel, folio 39, finca 1677, inscripción primera.

- El inmueble de referencia se adquiere como cuerpo cierto, libre de cargas y gravámenes, de manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, será de cuenta exclusiva del vendedor.

- El precio de compra es de 9.003,70 €, aprobándose el gasto por dicho importe para su abono a la firma del pertinente documento que formalice la adquisición, previa la sustantación de los trámites presupuestarios pertinentes.

- Los gastos de formalización del preceptivo documento público y de inscripción registral de dicha adquisición se sufragarán, en su caso, íntegramente por el Consorcio río Adaja.

- Facultar expresamente a la alcaldía presidencia para la firma de cuantos documentos resulten pertinentes para llevar a término el acuerdo que antecede.

- Publicar el acuerdo que antecede en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento, por plazo de veinte días.

- Dar traslado del presente acuerdo a la consejería de residencia de la Junta de Castilla y León, a los efectos prevenidos en el artículo 109 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Ávila, 6 de abril de 2004.

El Presidente, *Miguel Ángel García Nieto*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.538/04

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DÑA. MARTA SANCHEZ MENDEZ SECRETARIO
DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 49/2004 se ha acordado citar a:

FRANCISCO JAVIER DÍAZ DELGADO, para su comparecencia en calidad de denunciado en el Juicio de Faltas arriba indicado señalado para el día 29 de abril a las 10.30 horas.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a FRANCISCO JAVIER DIAZ DELGADO actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA, expido el presente en ARENAS DE SAN PEDRO a trece de abril de dos mil cuatro

El Secretario, *llegible*.

El JUEZ del Juzgado de Instrucción número 1 de ARENAS DE SAN PEDRO ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 29 DE ABRIL a las 10.30 horas, asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por LESIONES, en calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este Término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.)

En Arenas de San Pedro, a quince de marzo de dos mil cuatro

El Secretario Judicial, *llegible*.